



**SECCIÓN II**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA**

**Ayuntamiento de Getxo**

**Calendario Fiscal para el ejercicio 2021**

Con fecha 16 de febrero de 2021, mediante Resolución del Concejal Delegado de las Áreas de Intervención General, Tesorería, Personal y Organización número 804/2021, se ha aprobado el siguiente Calendario Fiscal para el ejercicio 2021:

Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), Tasa por entrada de vehículos al interior de las fincas a través de las aceras y reserva de aparcamiento (Vados), Tasa por reserva de aparcamiento de auto-TAXIS, Tasa por ocupación de la vía pública: Kioscos, Tasa de estacionamiento de vehículos en vías públicas municipales (tarjetas anuales de residentes: OTA), Cajero Automáticos, Tasa por ocupación de vía pública, terrazas.

**Recibos no domiciliados**

Período de pago voluntario: Del 1 de junio al 1 de julio.

**Recibos domiciliados**

El cobro domiciliado se realizará el primer día hábil posterior a la finalización del período voluntario de pago (2 de julio), recogiendo solicitudes y cambios de domiciliación hasta el 9 de abril.

**Recibos acogidos a la modalidad de Pago a la Carta**

El cobro domiciliado se realizará en los siguientes vencimientos:

- Modalidad 4 plazos: 01/06, 01/07, 17/09 y 12/11.
- Modalidad 2 plazos: 01/06 y 17/09.
- Modalidad 1 plazo: 02/07.

Las solicitudes, para acogerse al Pago a la Carta y sus modificaciones podrán realizarse hasta el 9 de abril.

Cuando la fecha de vencimiento coincida en festivo, se pasará al primer día hábil posterior a dicho vencimiento.

Acordar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

En Getxo, a 16 de febrero de 2021.—El Concejal Delegado de las Áreas de Intervención General, Tesorería, Personal y Organización, Ignacio Uriarte Gorostiaga